
ROSARIO

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de las Sras. Juezas del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 7 de la ciudad de Rosario: Dra. Andrea Brunetti, Dra. Gabriela Topino y Dra. Valeria Vittori, secretaria de la autorizante se hace saber que por Resolución Nro. 01 de fecha 23 de febrero de 2026 se ha dictado lo siguiente: "EL TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA N° 7 DE ROSARIO, RESUELVE: 1.-Ordenar la destrucción de toda documentación acompañada a los expedientes iniciados hasta el día 30 de diciembre de 2015 y que no hubieran registrado movimiento procesal alguno en el último año o bien fueron remitidas al Archivo General. 2.- Fijar como fecha de retiro por la parte que tenga interés en la documentación que acompañara oportunamente, podrá se retirada de este Tribunal hasta el día 25 de marzo de 2026 inclusive, por la Secretaría que corresponda debiendo presentar un escrito con su petición y el correspondiente recibo. 3.- Ordenar la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial y dos avisos en el Diario La Capital, a publicarse un día miércoles y domingo, así como se enviará una comunicación al Colegio de Abogados de Rosario, Caja Forense y Caja de Jubilaciones para que sea fijada en las oficinas de atención al público y remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario. Insértese y hágase saber." Fdo: Dra. Andrea Brunetti (Jueza) Dra. Gabriela Topino (Jueza) Dra. Valeria Vittori (Jueza) y Dra. María Florencia Martinez Belli (Secretaria) Rosario, 23 de febrero de 2026.-

S/C 556501 Mar. 9 Mar. 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 2da. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Eduardo Arichuluaga, Secretaría a cargo del Dr. Javier Chena, dentro de los autos caratulados: "ALEGRE, JESUS DAMIAN C/ CASAFUS, KEVIN ALAN Y OTROS S/ DAÑOS

Y PERJUICIOS" CUIJ 21-12651113-9, ha dictado la siguiente providencia:

"ROSARIO, 28 de ABRIL de 2025.- Agréguese las cédulas acompañadas. Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese al codemandado BLAS GABRIEL LOPEZ por edictos (art. 73 CPCSFS). Fdo.: Dr. ARICHULUAGA (Juez)."

"ROSARIO, 10 de DICIEMBRE de 2024.- Por presentado y domicilio constituido, por parte en el carácter invocado y acreditado en autos. Por deducido Juicio Sumario de Daños y Perjuicios. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en garantía a la compañía de seguros denunciada con los alcances del art. 118, ley 17.418.

En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios - Acta 8/2018 del 13 de Marzo de 2018 y 10/2018 del 27 de Marzo de 2018 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Fdo.: Dr. ARICHULUAGA (Juez)."

§ 300 556983 Mar. 9 Mar. 11

El Sr. JUEZ del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la 1ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. DANIEL G. GONZALEZ, Secretaría a cargo de la Dra. GABRIELA M. KABICHIAN, dentro de los autos caratulados: "CALDERON, RAUL GONZALO C/ GONZALEZ, ANIBAL DANIEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ 21-12636621-0, ha dictado las siguientes providencias:

"ROSARIO, 18 de JUNIO de 2025.- Puesto a despacho en el día de la fecha, se provee: Atento lo dispuesto en fecha 19/08/2024 (cfr. fs. 43), amplíese la providencia de fecha 05/06/2025 (cfr. fs. 52) de la siguiente manera: Notificado que fuera el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio de ANIBAL DANIEL GONZALEZ, librándose oficio con firma digital de la actuaria. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Se hace saber que los edictos del hall se publicarán en la página web institucional del Poder Judicial, de conformidad con el Acta Acuerdo N° 3 de la CSJSF. Fdo.: Dr. GONZALEZ (Juez) - Dra. KABICHIAN (Secretaria)."-

"T° 2025 N° 407 - ROSARIO, 09 de JUNIO de 2025.- VISTO: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Tener a la actora por desistida de la acción y del proceso contra ESCUDO SEGUROS S.A. (cfr. Art. 229 tercer párrafo y art. 250 C.P.C.C.). Insértese, agréguese y notifíquese.- Fdo.: Dr. GONZALEZ (Juez) - Dra. KABICHIAN (Secretaria)."-

"ROSARIO, 05 de JUNIO de 2025.- Informándose que la parte emplazada ANIBAL DANIEL GONZALEZ Y JUAN CARLOS GONZALEZ no ha comparecido a estar a Derecho, decláresela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por cédula. Al desistimiento formulado, auto. Fdo.: Dr. GONZALEZ (Juez) - Dra. KABICHIAN (Secretaria)."

§ 300 556985 Mar. 9 Mar. 11

El Sr. Juez del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la 5ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Edgardo Bonomelli, Secretaría a cargo de la Dra. Araceli Stefanelli, dentro de los autos caratulados: "CIOTTA, ROBERTO NESTOR C/ CURBELO, JONATAN RUBEN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ 21-11894781-6, ha dictado la siguiente providencia:

"ROSARIO, 21 de AGOSTO de 2025.- Venidos los autos en el día de la fecha se provee: Atento que el demandado CURBELO JONATAN RUBEN no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado por edictos, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebelde. Firme que estuviere el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio. Notifíquese por EDICTOS al demandado rebelde que se publicarán en el Boletín Oficial y en la página web institucional conforme Circular N° 05/25 de la CSJ, y por CÉDULA a las partes intervinientes. Respecto del codemandado Cárdenas, previamente y atento lo dispuesto en el decreto inicial respecto de la notificación, requiérase al Sr. Oficial de Justicia que deje constancia si al momento de practicar la notificación ha recabado información respecto si el demandado Eduardo Percedes Cárdenas se domicilia en el lugar. Fdo.: Dr. BONOMELLI (Juez) - Dra. STEFANELLI (Secretaria)."

§ 300 556986 Mar. 9 Mar. 11

Por disposición del Juzgado de 1ra Instancia de Circuito N 5 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Juzgado a cargo del Dr. Maximiliano N. Cossari (Juez) y de la Dra. Gabriela P. Almara (Secretaria), dentro de los autos caratulados " "SCHINOFF LUCAS DANIEL Y OTROS C/ RIOS ROMINA NATALIA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" (Cuij N° 21-12653000-2) por decreto de fecha 20/02/2026 se ordena publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL durante 5 días a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de los Sres. Carla Pereira Marquez DNI 28.334.209 Y Miguel Angel Veraz DNI 28.334.173 de los siguientes decretos: 1) Comparecer a estar a derecho, dentro del plazo de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía; 2) Tengase presente la cautelar solicitada. Trábase embargo sobre los haberes que perciban los accionados Sres. Carla Pererira Marquez, Miguel Angel Veraz, Santiago Nicolas Dángelo, hasta cubrir la suma total de \$12.000.000 (\$4.000.000 cada uno) por todo concepto, EN PROPORCION DE LEY.

§ 100 556821 Mar. 9 Mar. 11

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Cecilia A. Camaño, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Belén Curá, dentro de los autos caratulados: "ALVEZ, DAVID NELSON c/PIERRE LOUIS, MARCKENSON y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ 21-12645686-4, ha dictado la siguiente providencia:

"ROSARIO, 03 de FEBRERO de 2026.- Agréguese la cédula acompañada. Respecto el codemandado PIERRE LOUIS MARCKENSON, acredite la notificación al domicilio informado por el RENAPER de calle Catamarca 343 Roldán, oficiándose al Juez Comunitario, quien deberá dar estricto cumplimiento al Art 63 del CPCC. Respecto al codemandado FARLONE NICOLAS, atento lo manifestado, constancias de autos y lo informado por el Oficial Notificador, cítese y emplácese a comparecer a la codemandada por edictos, los que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar designado a tales efectos conforme lo previsto en el artículo 73 CPCC. Fecho, prosiga el trámite conforme lo previsto por el art. 77 y 78 del CPCC. Fdo.: Dra. CAMAÑO (Jueza)."

“ROSARIO, 06 de JULIO de 2023.- Por presentado, acéptase el domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, conforme al poder especial acompañado. Por iniciada formal DEMANDA DE DAÑOS Y PERJUICIOS que tramitará según las normas del proceso sumario (arts. 408, ss. y cc. Del CPCC). Cítese y emplácese a la parte demandada por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tome la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72; 76 y ss. del CPCC). Cítese en garantía a la entidad aseguradora denunciada. Agréguese la documental en copia simple acompañada, constituyéndose el profesional en depositario judicial de sus originales a fin de cumplimentar con las previsiones del art. 137 del CPCyC, hasta tanto dicha documental le sea requerida por este juzgado. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. A del CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Se hace saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por los Acuerdos Ordinarios Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017, Acta 8/2018 del 13 de marzo de 2018 y 10/2018 del 27 de marzo de 2018 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12.851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC. Fdo.: Dra. CAMAÑO (Jueza) - Dra. CURÁ (Secretaria).”

§ 300 556981 Mar. 09 Mar. 11

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Cecilia A. Camaño, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Belén Curá, dentro de los autos caratulados: “ALVEZ, DAVID NELSON c/ PIERRE LOUIS, MARCKENSON y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS” CUIJ 21-12645686-4, ha dictado la siguiente providencia:

“ROSARIO, 27 de FEBRERO de 2026.- Agréguese las constancias acompañadas. Respecto al codemandado PIERRE LOUIS MARCKENSON, atento lo manifestado, constancias de autos y lo informado por el Oficial Notificador, cítese y emplácese a comparecer a la codemandada por edictos, los que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar designado a tales efectos conforme lo previsto en el artículo 73 CPCC. Fecho, prosiga el trámite conforme lo previsto por el art. 77 y 78 del CPCC. Fdo.: Dra. CAMAÑO (Jueza).”

“ROSARIO, 06 de JULIO de 2023.- Por presentado, acéptase el domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, conforme al poder especial acompañado. Por iniciada formal DEMANDA DE DAÑOS Y PERJUICIOS que tramitará según las normas del proceso sumario (arts. 408, ss. y cc. Del CPCC). Cítese y emplácese a la parte demandada por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tome la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72; 76 y ss. del CPCC). Cítese en garantía a la entidad aseguradora denunciada. Agréguese la documental en copia simple acompañada, constituyéndose el profesional en depositario judicial de sus originales a fin de cumplimentar con las previsiones del art. 137 del CPCyC, hasta tanto dicha documental le sea requerida por este juzgado. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose

informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. A del CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Se hace saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por los Acuerdos Ordinarios Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017, Acta 8/2018 del 13 de marzo de 2018 y 10/2018 del 27 de marzo de 2018 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12.851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC. Fdo.: Dra. CAMAÑO (Jueza) - Dra. CURÁ (Secretaria)."

§ 300 556982 Mar. 09 Mar. 11

Por disposición del juez DR. EZEQUIEL ZABALE, Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 3era. Nom. de la ciudad de Rosario, se le hace saber que dentro de los autos "CABIALE, NADINA INES S/ CONCURSO PREVENTIVO" CUIJ: 21-02918442-6 se ha ordenado publicación de edictos informando que por Resolución Nro. 567 de fecha 30/12/2025 se ha resuelto: "Proclamar la existencia de acuerdo preventivo respecto del acreedor verificado. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial. Insértese y hágase saber" Fdo.: DR. EZEQUIEL ZABALE (Juez) - DRA. MAYRA IBAÑEZ (Secretaria Subrogante). Se deja constancia que el presente goza de gratuidad conforme LCQ.

S/C 556619 Mar. 09 Mar. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO ANTONIO PUPILLI D.N.I. 8.599.314 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: ""PUPILLI, RICARDO ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-03004085-3). Fdo. Prosecretaria

§ 45 Mar. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante REYNALDO JUAN OMAR LOLLINI (D.N.I. 13.368.475), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOLLINI, REYNALDO JUAN OMAR S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-03003661- 9)de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Mar. 09

Por disposición de la Jueza en lo Civil y Comercial de la 22va. Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VENTURA ROBERTO D.N.I 94.241.617, por un día, para que lo acreditan dentro de los 30 días corridos. Autos caratulados: "VENTURA ROBERTO s / SUCESORIO" CUIJ 21-03003177-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décima Sexta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causantes AURELIA LUISA CUEVAS, DNI nro. 11.233.576, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CUEVAS, AURELIA LUISA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Cuij 21-03003227-3). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Mar. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ana María Quevedo (D.N.I. 6.480.132) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "QUEVEDO, ANA MARIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 7" (CUIJ N° 21-02993794-7), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 09

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ROSA LEPORI, D.N.I. 1.677.867 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LEPORI, MARIA ROSA S/Declaratoria de Herederos" CUIJ N° 21-03003789-5, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretario.

\$ 45 Mar. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario (Pcia. de Santa Fe), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por el causante EDUARDO JORGE GUTIERREZ, D.N.I. 6.056.645, siendo su último domicilio Ivanowski N°471 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, hijo de GUTIERREZ, ANGEL y VEGA, ANACLETA, nacido en Rosario, Pcia. de Santa Fe el día 18 de junio de 1944 y fallecido en Rosario, Pcia. De Santa Fe el 12 de agosto de 2025 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GUTIERREZ, EDUARDO JORGE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C.y.C. 7" (CUIJ N°21030038514) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Mar. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TALLARICO ENRIQUE (D.N.I. 12.694.759) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TALLARICO, ENRIQUE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 7"(CUIJ 21-03002951-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Mar. 09

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HILDA FLORENCIA ARREDONDO D.N.I. 5.812.186 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ARREDONDO HILDA FLORENCIA S/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-03003401-2 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. , en BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. ROSARIO,de Marzo de 2026.

§ 45 Mar. 09

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ernesto Osvaldo Ripa D.N.I. 6.046.215 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RIPPA ERNESTO OSVALDO S/ Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-03004397-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Mar. 09

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Torres Alfredo Francesco D.N.I. 6.038.206 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: TORRES, ALFREDO FRANCISCO S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA - CYC 2 21-02992856-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Mar. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NAVONE, ALBERTO OWEN (D.N.I. 6166223) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NAVONE, ALBERTO OWEN S/SUCESORIO" (CUIJ N.º 21030042791) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Mar. 09

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRYAM GERONIMA RAMONA LORENZATI, (D.N.I. 2.756.916) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LORENZATI, MIRYAM GERONIMA RAMONA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 7" (CUIJ N° 21-03000739-2).- Fdo.: Dr. Marcelo Quiroga (JUEZ).-

§ 45 Mar. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la oficina de procesos sucesorios de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GLORIA ANGELICA RAMONA GONELLA D.N.I. 4.670.984 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONELLA, GLORIA ANGELICA RAMONA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 6" (CUIJ N°21-03003612-0). Fdo. JORGELINA ANZOÁTEGUI.

§ 45 Mar. 09

Por disposición del Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la 21° Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PITTALUGA JOSE ALBERTO, DNI N° 10.135.691, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "PITTALUGA, JOSE ALBERTO S/ SUCESORIO CUIJ N° 21- 03003816-6 .- - Fdo. Prosecretaría.

§ 45 Mar. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IACONO ALICIA ELENA, DNI 4.268.294, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "IACONO, ALICIA ELENA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. CUIJ 21-03003487-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Digitalmente. Dr. Fernando A. Mecoli, Juez

§ 45 Mar. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RAQUEL BINSTOK D.N.I. 5.134.800 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BINSTOK, RAQUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CY C 20" (CUIJ N° 21-03003571-9). Fdo. Ana Laura Minni, Prosecretaria.

§ 45 Mar. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO ARMANDO A. PIEDRA SANTA Y/O AQUILES PIETRASANTA, DNI 2.119.649, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PIETRASANTA, MARIO ARMANDO AQUILES Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02988001-5, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Mar. 09

Por disposición de la Jueza de Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO ORTIGOZA (D.N.I. 27.881.045) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ORTIGOZA, HORACIO S/ SUCESORIO C Y C 5" (CUIJ N°21-03003519-1) . Fdo. Prosecretaría.-

§ 45 Mar. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Wabiel Guillermo Daniel DNI Nro. 22.703.998 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "WABIEL, GUILLERMO DANIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-03004110-8).

§ 45 Mar. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL MIGUEL SICORENKIZ D.N.I. 12.512.556 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SICORENKIZ, ANGEL MIGUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 10 21-03002165-4 " de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

§ 45 Mar. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR CESAR JOSE CURZIO DNI 6.027.197 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CURZIO, OSCAR CESAR JOSE S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21- 03004452-2). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

§ 45 Mar. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. SOLANGE EDITH JOHNSON, D.N.I. N.° 41.603.640, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "JOHNSON, SOLANGE EDITH s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", C.U.I.J.: 21-02999927-6. Fdo..Dra. María Belén Moran - Secretaria.-

§ 45 Mar. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Eugenio Mario Previgliano, DNI Nro. 12.360.236 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PREVIGLIANO, EUGENIO MARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-03004337-2), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Mar. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SEDANI CARMEN BEATRIZ (D.N.I. 10.509.997), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SEDANI CARMEN BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-03004101-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Mar. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO ADOLFO HARREGUY, D.N.I. 92.382.805 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "HARREGUY, GUSTAVO ADOLFO S/ SUCESORIO- CUIJ 21-03004540-5-". Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario,

§ 45 Mar. 9

Por disposición del Juez de Circuito, Distrito Civil y Comercial, Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual y Registro Público de Comercio de feria de la ciudad de Rosario, ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes IRMA CORDOBA D.N.I. 3.627. 096 Y VICTOR EMILIO HORVATH DNI N°6.037.073 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CORDOBA, IRMA S/ SUCESORIO - CIVIL - CUIJ N° 21-03002466-1". Fdo. Dr. SEBASTIAN RUPIL (JUEZ)

§ 45 Mar. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Osvaldo Oscar Curti (D.N.I. 5.997.537) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CURTI, OSVALDO OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03002737-7). Fdo. Prosecretaría

§ 45 Mar. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR RAMON CELIS (D.N.I. 13.544.090) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CELIS, OSCAR RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 20" (CUIJ N° 21-03001010-5). Fdo. Prosecretaria.

§ 45 Mar. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NICOLAS SEGUNDO SACRAMONE DNI 16.251.142 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "SACRAMONE NICOLAS SEGUNDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij 21-03002623-0 de tramite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaria. Se diligencia sin cargo atento a tramitarse por Defensoría Gral. Civil Zonal.-

§ 45 Mar. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Maria Luisa Cognasso (DNI 03.988.631) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "COGNASSO, MARIA LUISA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-03003870-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos. Fdo. Prosecretaria.

§ 45 Mar. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE DANIEL CASAGRANDE (DNI 11.447.356), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: " CASAGRANDE, JORGE DANIEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CCYC 17" CUIJ 21-03000998-0de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaria

§ 45 Mar. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADRIAN MARCELO FRIGERI (DNI 23.973.802) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos.- Autos caratulados "FRIGERI, ADRIAN MARCELO S/ SUCESORIO, CUIJ 20 21-03003727-5".-Fdo. Prosecretaria

§ 45 Mar. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 19° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA ELENA GHICAZ (D.N.I. 1.100.181) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GHICAZ, ROSA ELENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-03004237-6) . Fdo. Prosecretaría

§ 45 Mar. 9

GENERAL LAGOS

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Comunal de Faltas de la Comuna de General Lagos, dentro del Expediente Administrativo N° 5763/24, caratulado "ASTARSA ARGENTINA SRL s/ Infraccion Codigo de Faltas Comunal", se hace saber y se notifica al imputado Sr./a ASTARSA ARGENTINA SRL, CUIT N° 30-71449484-4, el siguiente decreto: "General Lagos, 29 de Diciembre de 2025.-Atento que en las presentes actuaciones se ha remitido cédula a los efectos de citar y emplazar para comparecer a estar a derecho, formular descargo y ofrecer prueba al imputado Sr/a. ASTARSA ARGENTINA SRL, CUIT N° 30-71449484-4, al domicilio del mismo que consta en estos obrados, y teniendo en consideración que la cédula remitida a dicho domicilio ha sido devuelta sin diligenciar, se procede y ordena se lo cite y emplazado para que comparezca ante este Juzgado de Faltas sito en calle Italia N° 11 de la localidad de General Lagos, Provincia de Santa Fe, en los días y horarios de atención del Tribunal, con su documento de identidad, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a fin de ejercer su derecho de defensa y ofrecer la prueba de que pretenda valerse, para el juzgado del acta de infracción de tránsito Nro. 5763/24, de fecha 07/05/2024, bajo apercibimientos de dictarse sin más trámite sentencia en rebeldía, notificándose por edicto que se publicará en el boletín oficial durante tres (3) días, atento desconocer otro domicilio real o legal del imputado. (Expte. N° 5763/24). Fdo.: Dr. Juan Manuel Gonzalez, Juez Comunal de Faltas.". General Lagos, 29 de Diciembre de 2025. Dr. Juan Manuel Gonzalez (Juez de Faltas Comuna de General Lagos).

§ 300 556555 Mar. 9 Mar. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, Dr. Eduardo H. Arichuluaga, secretaría autorizante del Dr. Javier Matías Chena, se hace saber que en los autos: "ALFFUSO, FABIAN ALBERTO s/ Solicitud Propia Quiebra CUIJ 21-03000168-8", se ha dictado la QUIEBRA por medio del auto N° 20 de fecha. 23/02/26 que se transcribe: VISTOS...Y CONSIDERANDO ...RESUELVO 1) Declarar la quiebra de FABIAN ALBERTO ALFFUSO, DNI N° 17.462.189, argentino, mayor de edad, domiciliado en calle Virasoro 55 bis de Rosario 4) Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél; 5) Intimar al deudor para

que cumpla los requisitos a los que refiere el art. 86 de la Ley 24.522 y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; 6) Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces; 12) Para sorteo del Síndico desígnase el día 11/03/26, a las 10:00 hs. Diferir las fechas hasta las cuales podrán presentarse las solicitudes de verificación de créditos ante el Síndico y para la presentación de los Informes Individual y General respectivamente, las que se fijarán por auto ampliatorio, aceptado que fuere el cargo por el Síndico a designarse; 14) Publíquense edictos conforme art. 89 L.C. en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Eduardo H. Arichuluaga (Juez), Dra. Javier Matías Chena (Secretario).24 de febrero de 2026.

\$1 556419 Mar. 9 Mar. 12

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ELIDIA CAROLA SARACINI DNI N° F2.827.979 y de ANGEL JUAN STERNARI, DNI N° 6.111.607 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "SARACINI ELIDIA CAROLA Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ- 21-25867075-9 (84/2026). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 Mar. 09

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MERCEDES AURORA GIACOMOSI, DNI N° F8.988.735 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: MERCEDES AURORA GIACOMOSI S/ SUCESORIO - 21-25867036-9 (68/2026) Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 Mar. 09

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de OSVALDO HILARIO UNREIN, DNI N°M5.949.601 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "UNREIN OSVALDO HILARIO S/ SUCESORIO - 21-25866960-3 (39/2026). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 Mar. 09

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JORGE ROBERTO PESCIO, DNI N° M6.129.619 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: PESCIO, JORGE ROBERTO S/ SUCESORIO - 21-25866975-1 (44/2026)) Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 Mar. 09

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JORGE ROBERTO PESCIO, DNI N° M6.129.619 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: PESCIO, JORGE ROBERTO S/ SUCESORIO - 21-25866975-1 (44/2026)) Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 Mar. 09

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JORGE ROBERTO PESCIO, DNI N° M6.129.619 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: PESCIO, JORGE ROBERTO S/ SUCESORIO - 21-25866975-1 (44/2026)) Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 Mar. 09

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3° Nominación del Distrito Judicial N° 7 de la ciudad de Casilda, a cargo de la Dra. LAURA BABAYA, secretaria de la autorizante, se hace saber dentro de los autos caratulados: "SCHETTI ALBERTO DOMINGO S/ SUCESIONES-INSC. TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." - CUIJ 21-25866966-2 se cita y emplaza a los herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO DOMINGO SCHETTI por el término de treinta días siguientes al vencimiento de la publicación a este Tribunal a hacer valer sus derechos (CUIJ 21-25866966-2). Secretaría. Casilda, 9 de Marzo de 2026.- Dr. Juan Manuel Abbo, Prosecretario.-

§ 45 Mar. 09

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JOSE MARIA LUCERO, DNI N° 25.733.437 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "LUCERO JOSE MARIA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" CUIJ 21-25867048-2 (Expte. N° 75/2026). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

§ 45 Mar. 9

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Se hace saber que por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez en los autos "OLSINA SOLEDAD S/CONCURSO" CUIJ: 21-26033195-4, mediante la resolución Nro. 21 de fecha 04/02/2026 se ha resuelto: Postergar el vencimiento del período de exclusividad del que gozan los concursados (Art. 43 L.C.) hasta el día 14 de Octubre de 2026, advertir que deberá publicarse la propuesta hasta el día 15 de Setiembre de 2026 y designar el día 06 de Octubre de 2026 a las 10:00 horas para la celebración de la audiencia informativa (Art. 45 anteúltima parte, LCQ). FDO: DRA. MARIA LAURA AGUAYA (Jueza)- DR. MARIANO JESUS NAVARRO (Secretario)

§ 200 556615 Mar. 09 Mar. 11

Se hace saber que por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez en los autos "OBERTO AMILCAR GERMAN S/ CONCURSO PREVENTIVO" CUIJ: 21-26033196-2, mediante la resolución Nro. 20 de fecha 04/02/2026 se ha resuelto: Postergar el vencimiento del período de exclusividad del que gozan los concursados (Art. 43 L.C.) hasta el día 14 de Octubre de 2026, advertir que deberá publicarse la propuesta hasta el día 15 de Setiembre de 2026 y designar el día 06 de Octubre de 2026 a las 10:00 horas para la celebración de la audiencia informativa (Art. 45 anteúltima parte, LCQ). FDO: DRA. MARIA LAURA AGUAYA (Jueza)- DR. MARIANO JESUS NAVARRO (Secretario)

§ 200 556616 Mar. 09 Mar. 11

Se hace saber que por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez en los autos "AGROGANADERA DON ATILIO SRL S/ CONCURSO PREVENTIVO" CUIJ: 21-26032391-9, mediante la resolución Nro. 19 de fecha 04/02/2026 se ha resuelto: Postergar el vencimiento del período de exclusividad del que gozan los concursados (Art. 43 L.C.) hasta el día 14 de Octubre de 2026, advertir que deberá publicarse la propuesta hasta el día 15 de Setiembre de 2026 y designar el día 06 de Octubre de 2026 a las 10:00 horas para la celebración de la audiencia informativa (Art. 45 anteúltima parte, LCQ). FDO: DRA. MARIA LAURA AGUAYA (Jueza)- DR. MARIANO JESUS NAVARRO (Secretario)

§ 200 556614 Mar. 09 Mar. 11

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Cañada de Gómez a cargo de la Dra. María Laura Aguaya (Juez), Secretaría del Dr. Mariano Jesús Navarro, dentro de los autos caratulados "INDUSTRIAS MSR SRL S/ CONCUR PREVENTIVO - HOY QUIEBRA" (CUIJ 21-25985377-7; EXPTE. ANTERIOR 494/2015), ha dispuesto la publicación del presente por dos (2) días (Art. 218 L.C.Q.) a fin de hacer saber la presentación de informe final y proyecto de distribución, se ha dispuesto su publicidad por este medio a los fines de que la fallida, los acreedores y/u otros interesados presentes sus observaciones dentro del término de ley, se ha dictado regulación de los honorarios devengados en la suma de \$9.727.211,93 equivalente a tres (3) sueldos de Secretario de Primera Instancia y se ha asignado tal retribución en un 80% a la Sindicatura y a la letrada que la patrocinara (asignación entre ellas en un 70% y 30% respectivamente) y el 20% a profesionales que intervinieron en la etapa de concurso preventivo y quiebra indirecta posterior (asignación entre ellos en proporción de ley). Dado y firmado en mi despacho.- El presente Edicto deberá publicarse sin previo pago (Art. 89 Ley 24.522 y modificatoria).- DR. MARIANO JESUS NAVARRO (Secretario)

S/C 556618 Mar. 09 Mar. 10

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "ALEMANNO, ANA MARÍA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26035888-7), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por la causante ANA MARÍA ALEMANNI (DNI N° 13.503.960), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

§ 45 Mar. 09

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1era. Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "GIULIANI, ELSA IRMA TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-26035234-9), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GIULIANI, ELSA IRMA TERESA, DNI N° 4.099.377, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, 04 de Marzo de 2026.-

§ 45 Mar. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 1° Nominación, Dr. Julieta GENTILE, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ALFREDO RODOLFO ALEJANDRO MININ, DNI N° 25.032.894, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Dra. Carolina Lucía KAUFFELER, secretaria.

§ 45 Mar. 9

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA PRIMERA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL N°6 BALCARCE 999 CAÑADA DE GOMEZ en los autos caratulados: "ALBERTENGO JORGE OMAR S/ SUCESORIO CUIJ 21- 26024876-3 se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DON JORGE OMAR ALBERTENGO DNI 6.174.552 por el término de Ley (1 día) en el Boletín Oficial para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez de de 2026.-

§ 45 Mar. 9

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "BOTTA, GABRIEL ÁNGEL s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26035819-4), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GABRIEL ÁNGEL BOTTA (DNI N° 14.863.916), por un día, para que lo acrediten dentro de

los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

§ 45 Mar. 9

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Guillermo Roldan, Secretaría de la Dra. Melisa Peretti, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante JORGE ANTONIO VIGNADUZZI, DNI 11.549.622 a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la oficina, dentro de los autos caratulados VIGNADUZZI JORGE ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ 21-25448441-2. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y el Boletín Oficial por el término de ley.- San Lorenzo, Secretaría Dra. Melisa Peretti

§ 45 Mar. 09

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de CIRCUITO Nº 14 de Villa Constitución a cargo de la Dr. Diogenes Drovetta (Juez) dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ DOSE OSCAR ALBERTOA s/ Apremio Fiscal" Expte nº 21-23487550-4 se cita aL Sr. DOSE OSCAR

ALBERTO D.N.I. 7.644089. y/o sucesores Y/O actual propietario y/o actual poseedor animus domini del inmueble padrón Nº 103622 Partida Inmobiliaria nº I 9-1800418136021, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006.y sus modificaciones. Villa Constitución. Dra Analia Vicente,

Secretaria. FEB. 2015.09 de febrero de 2026.D. Rossi, secretaria.

§ 100 556432 Mar. 9 Mar. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de CIRCUITO Nº 14 de Villa Constitución a cargo de la Dr. Diogenes Drovetta (Juez) dentro de los autos " MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ SPOSITO ELVA Y OTRA s/Apremio Fiscal" Expte nº 21-23487240-8 se cita A la Sra SPOSITO ELVA

D.N.I. 94020180 Y ARMOA MARCELINO D.N.I. 94001129 y/o sucesores Y/O actual

propietario y/o actual poseedor animus domini del inmueble padrón Nº 139865 Partida , Inmobiliaria Nº 19-18004171060001, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8-días y bajo los apercibimientos de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5006 y sus modificaciones. Villa Constitución . Dra Analia Vicente, Secretaria 6 FEB. 2026. D.Rossi,secretaria

§ 100 556433 Mar. 9 Mar. 10

Por disposicion del Juzgado de Primera Instancia de Circuito nº 14 de Villa Constitución a cargo de la Dra. Diogenes Drovetta (Juez) dentro de los autos. Municipalidad de Villa Constitución c/BAJO GABRIEL Y OTRO s/APREMIO Expte nº 21-23486748-9 se cita al Sr. BAJO GABRIEL EDGARDO DNI 18.041.489 y bajo MARIELA ROXANA DNI 21958947 y/o sucesores y/o actual propietario y/o actual poseedor animus domini del inmueble padron nº 14033. Partida Inmobiliaria nº 19-180041811400-6, a fin de que oponga excepcion legitima dentro del termino de 8 días y bajo los apercibimientos a llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006y sus modificaciones. Villa Constitución. Dra. Analia Vicente, Secretaria. 19 de Junio de 2025.

§ 100 556435 Mar. 6 Mar. 9

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Villa Constitución (Sta Fe) Segunda Nominación, Dr. David Alberto Lisandrello, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA DEL CARMEN REVIGINI (D.N.I. Nº 4.773.296) por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.). Autos: "Revigini, María del Carmen s/Sucesorio", CUIJ 21-25661144-6.- Villa Constitución, 05 de marzo de 2026. Dr. Darío F. Malgeri, Secretario.-

§ 45 Mar. 09

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N.º 14 en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados "CLEMENTELLI, ELIDA ALICIA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25660783-9, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de EDUARDO RAUL TEISERKIS por treinta (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución (Santa Fe), 06 de marzo de 2026. Dr. DARIO MALGERI (Secretario), Dra. DAVID LISANDRELLO (Juez)

§ 45 Mar. 09

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito 14 Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución, a cargo del Dr. DAVID ALBERTO LISANDRELLO, Secretaría del Dr. DARÍO MALGERI en autos caratulados "CORTOPASSI HUGO DANIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25660401-6 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante HUGO DANIEL CORTOPASSI DNI N.º 17.070.145, último domicilio calle Bv. San Gregorio N.º 281 de la localidad de Sargento Cabral, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, hijo de LUIS CORRADO CORTOPASSI y de JOSEFA JOVINA DELUCIA, nacido en Sargento Cabral, provincia de Santa Fe, en fecha 12 de Abril de 1965 y fallecido en Rosario el 22 de Abril de 2020, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos mencionados, bajo apercibimientos legales y que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el estrado del tribunal Villa Constitución, 5 de Marzo de 2026.-

§ 45 Mar. 09

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N.º 14 en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados "CLEMENTELLI, ELIDA ALICIA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25660783-9, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de ELIDA ALICIA CLEMENTELLI por treinta (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución (Santa Fe), 06 de marzo de 2026. Dr. DARIO MALGERI (Secretario), Dra. DAVID LISANDRELLO (Juez)

§ 45 Feb. 09

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito 14 Civil Y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución, a cargo De Dr. DAVID ALBERTO LISANDRELLO, Juez y Dr. Darío Malgeri, Secretario, en autos caratulados "DONNARI ANGELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25660976-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante ANGELA DONNARI DNI Nº F 5.412.318, último domicilio Zona Rural de la localidad de Sargento Cabral, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, hija de ANTONIO FELIPE DONNARI y de DALMA QUINTILI, nacida en Godoy, provincia de Santa Fe, en fecha 25 de Julio de 1949 y fallecida en Sargento Cabral el 09 de Setiembre de 2025, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos mencionados, bajo apercibimientos legales y que se publica a sus

efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el estrado del tribunal Villa Constitución, de Noviembre de 2025.-

§ 45 Mar. 09

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Rufino Dr. Luis A. Cignoli, secretaría del autorizante Dr. Jorge A. Espinoza, se cita, llama y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios de NORA GLADYS TERZONI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Dentro de los autos caratulados "TERZONI, NORA GLADYS S/ SUCESORIO", CUIJ: 21-26369462-4.

§ 45 Mar. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 9 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Luís Cignoli - Juez -, Secretaria del Dr. Jorge A. Espinoza, en Autos: "VIDAL ESTEBAN ALEJANDRO S/ SUCESORIO" (Expte Cuij: 21-26369083-1) se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Don VIDAL ESTEBAN ALEJANDRO, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley".- Firmado: Dr. Luís A Cignoli- Dr. Jorge A. Espinoza - Secretario.- Rufino de Marzo de 2026.

§ 45 Mar. 9

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Nº 9 de Rufino Dr. Luis Alberto Cignoli; el Actuario que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de DON LUIS GONDOU (DNI. 6.144.774), para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Firmado: Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez) - Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario). Rufino, de Marzo de 2026.

§ 45 Mar. 9

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo civil y comercial de Venado Tuerto, Segunda Nominación a cargo de la Dr. Gabriel A. Carlini (Juez); Dr. Walter W. Bournot (Secretario).- , en los autos caratulados: MARCIANO LUIS ANTONIO S/SUCESORIO (DIGITAL) CUIJ 21-24624558-1, se cita y se emplaza a los herederos , legatarios y acreedores de Don: Luis Antonio Marciano, D.N.I.: N° 6.091.348, con domicilio en calle Castelli 332 de la localidad de Murphy, Pcia. de Santa Fe, para que en termino de ley comparezcan a hacer valer sus derechos.- Firmado: Dr. Gabriel A. Carlini (Juez); Dr. Walter W. Bournot (Secretario).- Venado Tuerto, Marzo 2026

\$ 45 Mar. 09

Por disposición de Sr.: Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial de Venado Tuerto de 2da Nominación a cargo del Dr: GABRIEL A. CARLINI= (JUEZ) Dr. A. WALTER BOURNOT, (Secretario),se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de DON DNI 6.914.782 CUII:20-06914782-9, con domicilio en calle España 1626 de la ciudad de Venado Tuerto), para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos caratulados " S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"(DIGITAL) (EXPTE Nro: Cuij: 21-24625029-1).-Fdo Dr: Gabriel A. Carlini= juez, Dr: A.WALTER BOURNOT=(secretario).- VENADO TUERTO, MARZO DE 202

\$ 45 Mar. 09

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N°3 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, Juez, Secretaria del Dr. A. Walter Bournot, dentro de los autos caratulados "ZUCCARELLA, JOSE LUCAS S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-24624799-1) se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y legatarios de JOSÉ LUCAS ZUCCARELLA, quien era argentino, D.N.I.N°25.803.184, nacido el día en Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, Hijo de Doña Liliana Emilce Maritano y de Don José Bautista Zuccarella, casado con Romina Luz Quattrocchi, con último domicilio en calle Juan B Justo 256 de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, quien falleciera por enfermedad en Venado Tuerto, el para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley.- VENADO TUERTO, ____ de _____ de 2026

§ 45 Mar. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don TAVANNI, BENJAMIN, D.N.I.N° M6.121.293 y de Doña GALARRETA, ESTHER, D.N.I. N° F3.803.287, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "TAVANNI, BENJAMIN Y OTROS S/SUCESIONES - INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." - (CUIJ 21-24625113-1)". Venado Tuerto, de Febrero de 2026.- FDO: Dr. Gabriel A. Carlini JUEZ - Dr. Bournot Alejandro Walter SECRETARIO.-

§ 45 Mar. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N°3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Jueza, Secretaria de la Dra. María Laura Olmedo, dentro de los autos caratulados "DITIERI, PASTORA CONCEPCIÓN S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-24624962-5) se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y legatarios de PASTORA CONCEPCIÓN DITIERI, quien era argentina, D.N.I.N°1.521.098, nacida el día 23/05/1931, Hija de Doña Pastora Perez y de Don Luis Ditieri, viuda de Don Lucas Boris Soljan, con último domicilio en calle Lavalle 90 de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, quien falleciera por enfermedad en Venado Tuerto, el 17/06/2025, para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley.- VENADO TUERTO, 09 DE MARZO de 2026

§ 45 Mar. 9

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, y Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Olmedo, se llama y emplaza a los herederos de la Sra. MARÍA TERESA OLEA, DNI N° 7.566.489, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos.- Autos "OLEA, MARÍA TERESA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-24624368-6).

§ 45 Mar. 9